COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 099 DE 2024
CONTRATO 687 DE 2024

OFERENTE
INVERSIONES & PROYECTOS INDSERVCOMERC S.A.S
Nit : 901650650-4
CR 8 15 55 - La esperanza - Divino niño
CORREO: indservcomerc2@gmail.com
CELULAR: 3508618354
PUERTO BOYACÁ

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 099 de 2024.

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 099 de 2024, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución el siguiente:

OBJETO	:	SUMINISTRO DE DOTACION DE UNIFORMES DE PRESENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BANDA MARCIAL DE PUERTO SERVIEZ DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPÍO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.
VALOR DEL CONTRATO	:	VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 22.200.000).
PLAZO DE EJECUCION	:	UN (1) MES.

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será el **SECRETARIA DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Realizar la prestación del servicio y/o suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos especificados en la ficha técnica, todos los elementos serán nuevos, en ningún momento podran ser partes o productos remanufacturados.
- El contratista deberá sostener el precio de los elementos y/o productos, durante la vigencia del contrato.
- Realizar el ingreso al Almacén Municipal de los elementos a suministrar.
- De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contrista hará el cambio de los mismos.
- Asumir los gastos de transportes hasta el lugar indicado por el supervisor.
- Entregar los elementos, objetos del suministro dentro del término estipulado, en el sitio requerido por el supervisor.
- El Contratista deberá entregar la totalidad de los diferentes elementos que se encuentran contemplados en el estudio previo, en concordancia con el análisis económico del mismo.
- Los elementos deberán ser entregados durante el tiempo establecido para la ejecución del contrato.
- Los elementos deben ser suministrados con los estándares de calidad vigentes.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 099 DE 2024
CONTRATO 687 DE 2024

- Las demás inherentes al objeto del contrato.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Entregar registro fotográfico al final de la labor realizada.

OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
UNIFORMES MASCULINO DE LA BANDA	CHAQUETAS NEGRO EN TELA GABARDINA NEGRA CON APLIQUES DORADAS TIPO MILITAR CON BOTONES A LOS COSTADOS DEL PECHO CON SUS RESPECTIVAS CADENAS, CHARRETERAS Y CON BRAZALETE EN ANTEBRAZO, PANTALÓN CORTE RECTO CON FRANJA LATERAL DE LO BLANCO Y VERDE, ZAPATO FORMAL TIPO CUERO NEGRO, KEPIS DE COPA MEDIA, MATERIAL INTERNO EN PVC, CON ESCUDO DEL MUICIPIO METÁLICO O BORDADO COLOR NEGRO.	UND	19	$ 600.000.00	$ 11.400.000.00
UNIFORMES MASCULINO DE LA BANDA	CHAQUETA EN TELA GABARDINA NEGRO CON APLIQUES DORADA TIPO MILITAR CON BOTONES A LOS COSTADOS DEL PECHO CON SUS RESPECTIVAS CADENAS, CHARRETERAS Y CON BRAZALETE EN ANTEBRAZO, FALDA GABARDINA DE PRENSE CON BOLERO BLANCO Y LISTON VERDE, BOTAS CAÑA ALTAS NEGRAS, KEPIS DE COPA MEDIA, MATERIAL INTERNO EN PVC, CON ESCUDO DEL MUICIPIO METÁLICO O BORDADO COLOR NEGRO.	UND	18	$ 600.000.00	$ 10.800.000.00
NOTA: ELABORADO SOBRE MEDIDAS					
TOTAL					$ 22.200.000.00

Los valores del presupuesto, se entienden con la totalidad de impuesto y deducciones, de cualquier orden, incluidos.

DCP	2024.CEN.01.100151
SECCIÓN	ADMISTRACION LOCAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
SECTOR	33 CULTURA
PROGRAMA	**3302** GESTIÓN PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO
SUBPROGRAMA	1603 INTERSUBSECTORIAL ARTE Y CULTURA
NÚMERO DE BPIN	2024155720045
PRODUCTO CPC	92911 – SERVICIO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 099 DE 2024
CONTRATO 687 DE 2024

FORMAS DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Se realizará mediante dos pagos: Un primer pago de anticipo equivalente al 30% sobre el valor total del contrato, y un último pago final equivalente al 70% sobre el total del contrato, soportados con informe de actividades e informe de supervisión, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de las facturas correspondientes así mismo la acreditación del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
- **Garantía de pago anticipado:** Equivalente al cien por ciento (100%) de su valor con una vigencia del plazo de ejecución y Seis (06) meses más.
- **Calidad y buen funcionamiento de los bienes suministrados.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón en este contrato asume EL CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al diez por ciento (10%) de valor total del Contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 28 días del mes de noviembre de 2024, por

WILTON ALEXIS CULMAN CAMBEROS
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

REVISÓ: WILTON ALEXIS CULMAN CAMBEROS – SEC. DESARROLLO SOCIAL
Proyecto. Raquel G.C.